 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	ACTA DE CONSEJO	Acta N° 1013		
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Fecha		
		Día	Mes	Año
	17	11	2022	

Proceso/Dependencia	FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS
Tipo de reunión	Ordinaria
Hora	7:00 am
Lugar	Presencial

Asistentes/Invitados				Asistió	
N°	Cargo	Nombre	Proceso/Dependencia	Sí	No
1	Decano	Wber Orlando Ríos Ortiz	Presidente del Consejo de Facultad	X	
2	Vicedecano	Jaime Alejandro Hincapié García	Secretario del Consejo	X	
3	Jefe	Juan Carlos Amaya Gómez	Centro de Investigación Farmacéutica y Alimentaria	X	
4	Jefe	Victoria Eugenia Toro Pareja	Departamento de Farmacia	X	
5	Jefe	Rigoberto Villada Ramírez	Departamento de Alimentos	X	
6	Docente - invitado	Freimar Segura Sánchez	Coordinador Extensión	X	
7	Docente - invitado	Diego Alberto Salazar Moncada	Coordinador Investigación		X
8	Estudiante	Kelly Johana Franco Llano	Representante de los Estudiantes	X	
9	Docente - invitado	Arley Camilo Patiño Llano	Coordinador Posgrado	X	
10	Egresada	Diana Martínez	Representante de los egresados	X	
11	Profesores	Oscar Aurelio Manrique Chica	Representante de los profesores - titular	X	
12	Comunicador	Guillermo Arturo Monsalve Roldán	Comunicador	X	
13	Profesor	Constain Hugo Salamanca Mejía	Profesor	X	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
1	Llamado a lista y verificación de quorum	Vicedecano
2	Lectura y aprobación del orden del día	Vicedecano
3	Aprobación de las actas anteriores	Consejeros
4	Presentación de los Diplomados de Preformulación farmacéutica e Ingeniería farmacéutica	Profesor Constain Hugo Salamanca Mejía

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

5	Informes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
6	Solicitudes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
7	Varios	Miembros del Consejo de Facultad

N°	Desarrollo de la reunión (Redactar el acta de manera detallada; teniendo en cuenta la Ley Estatutaria indicada en el pie de página)	
1	Se llamó a lista. Hay quorum deliberatorio y decisorio.	
2	Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día. Se aprueba el orden del día.	
3	Se somete a aprobación el acta 1012 del 03 de noviembre de 2022. Aprobado.	
4	<p>Presentación de los Diplomados de Preformulación Farmacéutica e Ingeniería Farmacéutica por parte del profesor Constain Hugo Salamanca Mejía. El de Preformulación Farmacéutica tuvo 62 participantes, 56 profesionales, 6 estudiantes. Dejó un margen del 76%. Es una buena alternativa para la actividad de la facultad, ajustada a las necesidades del sector y con una buena rentabilidad. Se hace una presentación de las evaluaciones, que indica una buena percepción del diplomado. El diplomado en Ingeniería Farmacéutica se encuentra en oferta; se debe hacer más difusión y contar quien es el equipo de docentes. En construcción el de Desarrollo de medicamentos biológicos, para ofertar en marzo o abril del próximo año. Se resalta la importancia de la labor del equipo, se felicita por el trabajo dedicado, por alinearse con las necesidades del sector y apuntarle a los objetivos de la seguridad y soberanía farmacéutica. La extensión se mide a través de la conexión con los egresados y la buena oferta en educación continua, por lo que se resalta el trabajo realizado. Se debe movilizar a los profesores para dinamizar esa oferta.</p>	
5	<p>Informes</p> <p>Decano</p> <p>Consejo Académico 793 del 10 de octubre de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Semana Universitaria por la paz, del 08 al 11 de noviembre. • Presentación de avances en ajustes a la Ruta Violeta. • 1800 nuevos admitidos (comparados con los históricos). Se pasó del 72% al 98% de los cupos ofertados que se llenaron. <p>Otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 09 de noviembre visita a la ciudadela Santa Rosa. • 15 de noviembre, junta directiva corporación DIA y Comité Técnico del maíz (Lab control de calidad en la seccional Bajo Cauca). • 15 de noviembre, reunión ampliada formación DUAL (VD, DR, CIFAL). 	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Presentación del estudio sobre la Huella Económica y Sostenibilidad de la Industria farmacéutica <https://www.midato.co/informe-huella-economica-y-sostenibilidad/>
Se solicita compartir el estudio con los profesores en reuniones de Departamento.

Vicedecano

- Se realizó reunión con Educación Flexible para reanudar la oferta de la Facultad al programa.
- Se está en proceso de exploración para la implementación en la Facultad de la Herramienta DarwinEd, una herramienta para la programación de matrícula. Se realizó reunión con gestión informática y con la escuela de bibliotecología que lleva dos años en la experiencia. Parece ser un momento adecuado para iniciar con la implementación de este software.
- Participamos como Facultad de manera exitosa en las jornadas de vicerrectoría de docencia “El currículo como cultura”, el 9 y 10 de noviembre. Llevamos la presentación de la experiencia de la Ruta formativa a una mesa de discusión sobre formación integral, y la experiencia de las prácticas de investigación en QF y Ciencias culinarias se presentó en la mesa de Formación en investigación. Así mismo participamos de los talleres de evaluación de aprendizajes, formación dual y buen vivir.
- Se inició la comunicación de las jornadas SoCIFALizar, para el 15 de diciembre. Se solicita a los jefes dialogarlo con los profesores, en grupo y uno a uno, motivando a la participación.
- Se viene avanzando en la construcción de la propuesta para educación dual de un programa nuevo de la Facultad. El programa sería Ingeniería farmacéutica, para ser llevado desde la Seccional Oriente, con una duración de 8 semestres, en formación dual con empresas del sector.
- Se recibe la respuesta positiva y formato de declaración de conflicto de intereses para evaluar el trabajo de ascenso en el escalafón docente (Asociada) de la profesora Karina Edith Motato Rocha, del siguiente jurado:
La Doctora Liliana Londoño Hernández (Universidad Nacional Abierta y a Distancia - Palmira - Valle del Cauca), respuesta 8 de noviembre.
La Doctora Zaira Tatiana Marín Arango (UniQuindío - Armenia), respuesta 12 de noviembre.
La Magister Lisett Vanesa Wilches López (Universidad de San Buenaventura – Cartagena), respuesta 10 de noviembre.
Quedamos a la espera de envío de formato de evaluación escrito hasta el 25 de noviembre, para posteriormente programar la sustentación oral de la docente.
- Se recibe respuesta del Dr. Jaime Restrepo Osorio, opción 6, aprobada en el Consejo de Facultad 1012 del 03 de noviembre, para evaluar el trabajo de ascenso en el escalafón (Titular) de la profesora María Orfilia Román Morales, e informa que el 11 de noviembre que se encuentra en proceso de jubilación, por tanto, se envía invitación de evaluación a la siguiente opción 7, Pilar Ester Luengas Caicedo (peluengas@unal.edu.co), enviada 15 de noviembre 2022.
- Se recibió acto administrativo, Resolución de la Vicerrectoría de Docencia No. 14915 del 4 de noviembre de 2022, por medio de la cual se aprueba el ingreso en el escalafón profesoral a la profesora Maurem Paola Ardila Castañeda.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Se recibe el 16 de noviembre la Resolución 14390 de la Vicerrectoría de Docencia, la cual contiene los dos calendarios definidos para el semestre 2023-1. Las Coordinadoras de regionalización en la Facultad deben ingresar en el archivo [Insumos planeación matrícula 2023-1 .xlsx](#) el detalle de los programas y cohortes, de manera que, desde Admisiones y Registro sea asignado el consecutivo para la programación.
- Se recibe el día 16 de noviembre de 2022 por parte del Departamento de Admisiones y Registro la Resolución del Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado del Consejo Académico No.078, Acta 43 del 01 de noviembre de 2022, plantilla y memorando informativo, “Por la cual se concede Matrícula de Honor para el semestre 2021/2 para los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad de Antioquia”. Se envió comunicado el 16 de noviembre de 2022 a los 34 beneficiarios.

NIVEL	CÉDULA	PROMEDIO	PROGRAMA	CÓDIGO
1	1035853692	4.47	QUÍMICA FARMACÉUTICA	744
2	1007111557	4.26	QUÍMICA FARMACÉUTICA	744
3	1006419492	4.46	QUÍMICA FARMACÉUTICA	744
4	1000204124	4.17	QUÍMICA FARMACÉUTICA	744
5	1007896023	4.42	QUÍMICA FARMACÉUTICA	744
6	1214731594	4.52	QUÍMICA FARMACÉUTICA	744
7	1152214508	4.42	QUÍMICA FARMACÉUTICA	744
8	1085926143	4.76	QUÍMICA FARMACÉUTICA	744
9	1020492935	4.90	QUÍMICA FARMACÉUTICA	744
9	1152461443	4.90	QUÍMICA FARMACÉUTICA	744
10	1017222831	4.80	QUÍMICA FARMACÉUTICA	744
11	1216722727	4.79	QUÍMICA FARMACÉUTICA	744
1	1000914182	4.58	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA - ANDES	767
2	1028013397	4.25	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA - TURBO	759
2	1133775995	4.25	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA - TURBO	759
2	1040370814	4.25	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA - TURBO	759
3	1001159430	4.90	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA - CAUCASIA	762
5	1035441655	5.00	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	747
6	1214746664	4.70	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	747
1	1007109565	4.36	INGENIERÍA DE ALIMENTOS – CARMEN DE VIBORAL	748
2	1000413572	4.30	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	749
3	1020486338	4.70	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	749
4	1193102178	4.50	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	749
5	1214748063	4.55	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	749
6	1007374183	4.14	INGENIERÍA DE ALIMENTOS – CARMEN DE VIBORAL	748
7	1214738249	4.16	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	749
8	1152222642	4.53	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	749
9	1017256875	4.80	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	749
10	1026157124	4.43	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	749
11	1001500416	4.55	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	749
2	1001445749	4.10	CIENCIA CULINARIAS – CARMEN DE VIBORAL	782
3	42693094	4.56	CIENCIA CULINARIAS – CARMEN DE VIBORAL	782
5	1000417040	4.75	CIENCIA CULINARIAS – CARMEN DE VIBORAL	782
6	43868023	4.88	CIENCIA CULINARIAS – CARMEN DE VIBORAL	782

Informe Centro Innovación e Investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Jefe de Centro

- **agcenter. Antes: Modelo de Innovación y Emprendimiento Agroalimentario de Antioquia.**

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

	<p>Proyecto liderado por la Facultad con la participación de la Facultad de Ciencias Agrarias, Proantioquia, Gobernación de Antioquia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tercer comité de supervisión en el Edificio de Extensión (Francisco Benjumea Zapata y Julián Alberto Londoño Londoño). ➤ Aprobación y gestión del segundo desembolso. ➤ Lanzamiento al interior de la UdeA de la convocatoria. ➤ Se realizó la presentación de agcenter el 4 de noviembre en la plenaria mensual del CUEE, con muy buenos comentarios. <ul style="list-style-type: none"> • Ciudadela Norte (Santa Rosa) Ciudadela láctea ganadera en asocio con la Corporación DÍA, la Facultad de Ciencias Agrarias y CIFAL. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se realizó la visita por parte de las dos facultades para validar los avances. ➤ Se programó visita y recorrido con los servidores del Invima con la compañía del profesor Oscar Manrique. • Proyecto FAO- Saba (Antioquia) Proyecto para la contribución a mejorar las condiciones de abastecimiento de alimentos en Antioquia y Medellín. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Antioquia: formación y desarrollo del programa de agrogestores. ➤ Medellín: formación de líderes en los 5 corregimientos y formulación de un banco de proyectos. • Ciudadela Marinilla En articulación con la Corporación DÍA, el Municipio y la Universidad se cuenta con las siguientes actividades. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se compraron equipos para el desarrollo de actividades con la Corporación DIA, la asociación de Aguacate de Marinilla y la Facultad con la participación del profesor Oscar Vega. • CRIIE Urabá Lanzamiento del campamento para la apropiación del Centro Regional de Investigación, Innovación y Emprendimiento- CRIIE que tendrá Urabá. Estrategia de la Facultades de Ingeniería, Educación, Agrarias y CIFAL en compañía de Comfama. Se presenta la propuesta a los alcaldes de los 11 municipios y los empresarios del territorio. Planeación y presentación del campamento Meker.
--	--

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”



- **Antioquia es Mágica**
Alianza institucional con el despacho de la primera Dama, Colegio Mayor, CESDE y Universidad de Antioquia.
 - Reunión con la directora Invima y la primera dama.
 - Cierre del año en el edificio de extensión el 14 de diciembre con todos los investigadores.
- **Antójtate de Antioquia**
Acompañamiento a las iniciativas seleccionadas en el programa de Antójtate de Antioquia. Se cuenta con 3 egresados que realizan el acompañamiento en los tramites Invima a los emprendedores.

Coordinación de Investigación

- Cierre del proyecto de la profesora Ana María García Cepero: "Evaluación de la actividad antimicrobiana de diferentes antibióticos de uso pediátrico de la marca MK® Fase 1: Evaluación en Streptococcus pyogenes ATCC® 19615, Staphylococcus aureus ATCC® 29213, Escherichia Coli ATCC® 25292, Enterococcus faecalis ATCC® 29212, Streptococcus pneumonie ATCC® 49619 y Klebsiella pneumoniae ATCC® 10031". Proyectos Inscrito.

Coordinación de Extensión

- Se continúa apoyando a ofertas de extensión para proyectos y convenios ya sean de formación o de servicios (eventos, cursos, etc.). Se sigue manejando y diligenciando la participación de la facultad en la plataforma portafolio y la expedición de certificados para los eventos y actividades que se están o se han realizado.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

- Se realizaron reuniones para revisar estados financieros de la Planta de Medicamentos, Central de Mezclas y LEA. La planta va muy bien tiene un saldo positivo, este año superó el record y facturó más de mil millones de pesos, trabajan dos turnos y a futuro posiblemente se lleve a 3 el año entrante, se está gestionando la adquisición de una nueva blisteadora que permitirá mejorar muchísimo la producción. La central de mezclas también tiene un saldo positivo y va muy bien, sigue pendiente el ajuste de la técnica analítica para cuantificación de cannabinoides y poder demostrarle al Invima la ampliación para preparar magistrales a base de cannabis. Con el LEA se han realizado diversas juntas de apoyo estratégicas y reuniones, aún tiene saldo rojo, pero está con muy buenas perspectivas porque se están realizando, transfiriendo e implementando muchos servicios principalmente con el aliado estratégico Balace Pharma, se está revisando la consecución de un segundo HPLC.
- Se comenzó la divulgación para el diplomado en Ingeniería Farmacéutica ofertado sólo para Químicos Farmacéuticos, será asistido por tics y se dictará del 17 de marzo al 20 de mayo de 2023.
- Está abierta la II Convocatoria para la virtualización de programas de educación continua de la UdeA cuyo objetivo es fomentar la creación o transición de programas (cursos, talleres, diplomados), en modalidad virtual autogestionables, de educación no formal con alto interés formativo para la sociedad. Se pueden crear de nuevos contenidos de educación continua en la modalidad virtual o hacer transición de ofertas académicas presenciales de educación continua a la modalidad virtual. Enlace a la convocatoria: <https://bit.ly/3WqXwwe>
- Se están generando curso para las nuevas ofertas de cursos ofertados por Bienestar Universitario pero contratados con la Facultad, tenemos una buena oferta de cursos de alimentos, pero prácticamente nada desde farmacia entonces se están trabajando en proponer contenidos en esa área.

Jefe Departamento de Farmacia

- **Procedimientos para resolver dificultades o inconformidades entre los estudiantes y los docentes, y para la Evaluación de Desempeño Integral de los Profesores de Cátedra CIFAL:** con el propósito de establecer los procedimientos en mención, los Jefes de los Departamentos de Farmacia y Alimentos, presentamos a este Consejo una propuesta inicial para dichos fines. (Ver Carpeta Departamento de Farmacia).
Se recibe el documento y se realizará realimentación y ajuste en reunión con el Decano y el equipo académico.

Jefe Departamento de Alimentos

Sin informes.

Coordinación de Posgrados

- Visita de la Universidad de Chile, 17 y 18 de noviembre. Visitan el coordinador de la Facultad de Farmacia, el coordinador de posgrados y representante de relaciones internacionales.
- Visita de pares evaluadores el próximo 23-25 de noviembre.

Representante de los Egresados

Sin informes.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

	<p>Representante Profesoral Sin informes.</p> <p>Representante Estudiantil Sin informes.</p>								
6	<p>Solicitudes</p> <p>Decano</p> <ul style="list-style-type: none"> El Consejo de Facultad solicite a las audiencias que se está convocando para recolectar información del proceso de renovación del registro calificado de Ingeniería de Alimentos. Articularse con la solicitud realizada por la profesora Claudia Sánchez. Aprobado. <p>Vicedecano Sin solicitudes.</p> <p>Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL Sin solicitudes.</p> <p>Coordinador de Investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> Se solicita autorizar el incremento porcentual al valor de la hora de cátedra al siguiente docente, previo concepto del Consejo de Facultad, la cual corresponde a una asesoría “para el desarrollo de una app móvil”: <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>DOCUMENTO</th> <th>INCREMENTO SOLICITADO</th> <th>HORAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elkyn Johan Granados</td> <td>61.716.472</td> <td>200%</td> <td>29</td> </tr> </tbody> </table> <p>Este incremento se hará con cargo al centro de costo 21130003 del Centro de Innovación e Investigación Farmacéutica y Alimentaria –CENQFAL– de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias. Aprobado.</p> <p>Coordinador de Extensión Sin solicitudes.</p> <p>Jefe Departamento de Farmacia</p> <ul style="list-style-type: none"> Comisión de Internacionalización CIFAL: este comité en su última reunión de noviembre/22, definió algunos aspectos de relevancia para el fortalecimiento de este; los cuales requieren del aval de este Consejo de Facultad: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Renombrar la Comisión de Internacionalización como Comisión de Internacionalización e Interculturalidad CIFAL, para así estar acorde con los requisitos académicos del Decreto 1330. Aprobado. ➤ Asignar como Coordinador de esta comisión, al profesor Juan Camilo Mejía. Aprobado. 	NOMBRE	DOCUMENTO	INCREMENTO SOLICITADO	HORAS	Elkyn Johan Granados	61.716.472	200%	29
NOMBRE	DOCUMENTO	INCREMENTO SOLICITADO	HORAS						
Elkyn Johan Granados	61.716.472	200%	29						

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Incluir dentro de la comisión a la profesora Milena Ortiz (Representante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia), y a María Victoria Álvarez (Auxiliar de Posgrados).
Aprobado.
- Redireccionar el proceso actual de Movilidad, no solo de cara a la Internacionalización de los programas CIFAL, si no también, hacia la Interculturalidad de los mismos.
Se acepta ajustar el documento.
- Solicitar a este Consejo, una asignación presupuestal para el apoyo de las movilidades nacionales e internacionales de los administrativos, profesores y estudiantes de CIFAL.
Se escalará al Decano.
- Asignar a los siguientes miembros como integrantes de la Comisión de Internacionalización e Interculturalidad CIFAL: Juan Carlos Amaya (Representante de Extensión e Investigación CIFAL), Rigoberto Villada (Representante Departamento de Alimentos), Victoria Eugenia Toro (Representante Departamento de Farmacia), Juan Camilo Mejía (Representante del Departamento de Farmacia y Coordinador de la Comisión), Milena Ortiz (Representante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia), Jorge Sahaza (Representante del Departamento de Alimentos), Bernarda Hoyos (Representante de Pregrado) y María Victoria Álvarez (Representante de Posgrados).
Aprobado, supeditado a que la conformación sea acorde con lo definido en el Acuerdo de Facultad que creó la comisión. En caso contrario debe proyectarse un nuevo Acuerdo de Facultad que modifique los miembros de la comisión.

- **Primer Debate microcurrículo del Curso Electivo de Yoga, Meditación y Alimentación Consciente**, para los programas de QF, IA, Culinarias y TRF: a la fecha este microcurrículo ha sido socializado, revisado y analizado en el GTA Socio Humanístico, Comité de Carrera de QF, Comité de Carrera de TRF y Comité de Carrera de Alimentos. (Ver Carpeta Departamento de Farmacia).
Aprobado.

Jefe Departamento de Alimentos

- **Conformación del Comité de Carrera de Ingeniería de Alimentos para el periodo 2022-2025.**
En Acta 304 del Comité de Carrera de Ingeniería de Alimentos se ratificaron los integrantes del Comité de Carrera para el nuevo periodo administrativo. Se solicita al Consejo de Facultad, carta de asignación para los siguientes integrantes:
Prof. Diego Giraldo Ríos. Coordinador del Área Básica
Prof. Freddy Forero Longas Coordinador Área Ingeniería Básica
Prof. Mauricio Orrego Coordinador Área Sociohumanística
Prof. José del Carmen Contreras Calderón. Coordinador Ingeniería Aplicada
Prof. Beatriz Cardona Yepes. Coordinadora Regionalización
Prof. Karina Motato Rocha. Coordinadora Ciencias de los Alimentos
Prof. Claudia Sánchez Henao. Coordinadora Autoevaluación
Sergio Mosquera. Representante de los egresados (encargado, mientras se hace la consulta)
Camilo Orozco Palacio. Representante de los estudiantes (encargado, mientras se hace la consulta)
Aprobado.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Coordinador de Posgrados

- El Coordinador de Posgrados solicita su aval para el reporte de notas extemporáneas de dos estudiantes los cuales sustentaron y aprobaron su trabajo de investigación con el fin de darle continuidad al proceso de grados.

Documento	Programa	Notas
1035856501	Maestría, línea 60137	2021-1, Semestre de evaluación, Código: 4020465 grupo 1. Nota: 7.7
		2020-2, Trabajo de investigación, código: 4020442 grupo 9 Nota: 7.7
1035423552	Maestría, línea 60137	2020-2, Semestre de evaluación, Código: 4020465 grupo 1. Nota: 7.7
		2020-1, Trabajo de investigación, código: 4020442 grupo 6 Nota: 7.7
1040182132	Maestría, línea 60137	2021-2, Trabajo de investigación, código: 4020442 grupo 10 Nota: 7.7

Aprobado.

- El Comité de Posgrados, reunido el 08 de noviembre de 2022, Acta 380, aprobó la solicitud de cancelación ordinaria del semestre 2022-2 de la estudiante identificada con CC.1110535088 estudiante del programa de Doctorado en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, Línea: Biotecnología, código: 70026.

Aprobado.

- El Coordinador de Posgrados solicita aval para la apertura de cohorte vigésima octava de la Maestría en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, semestre 2023-1.

NOMBRE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN	Nº DE CUPOS	LÍNEA	PERFIL DEL ESTUDIANTE
Grupo de Investigación en Remediación Ambiental y Biotatálisis (GIRAB)	1	Medicamentos, Cosméticos y afines (60194)	Químico Farmacéutico Químico
Grupo de Biotransformación	1	Biotecnología (60195)	Ingeniero Químico, Microbiólogo Industrial y Ambiental, Ingeniero Biotecnológico, Ingeniero Bioquímico
Grupo de Nutrición y Tecnología de Alimentos	1	Biotecnología (60195)	Ingeniero Químico, Ingeniero de Alimentos, Químico Puro, Ingeniero Agroindustrial, Químico Farmacéutico

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Grupo BIOALI	1	Alimentos (60137)	Ingeniero(a) de alimentos
Grupo BIOALI	1	Alimentos (60137)	Químico Farmacéutico

Aprobado.

Representante de los Egresados

- Invitar al responsable de la Especialización en Cosméticos para el próximo consejo para que informe en qué va.
Aprobado.

Representante Profesoral

Sin solicitudes.

Representante Estudiantil

- Se solicita sillas para el laboratorio de Química Farmacéutica. Adicionalmente, se solicita la compra de reactivos para el mismo laboratorio, y la funcionalidad del lavajos.
La Coordinadora del Laboratorio no está de acuerdo con las sillas en el espacio. La Coordinación ha tenido dificultad con las compras. La Jefe del Departamento se encargará de dialogar con los estudiantes, manejar el tema de las sillas con un espacio alterno y revisar el mantenimiento de los equipos de laboratorio con la Coordinadora.

Profesores

- **Beatriz Elena Cardona Yepes CC.42791545. Caso SSOFI 16738.** Se solicita el aval para el Proyecto Educativo del Programa de Tecnología en Procesamiento de Alimentos y poder continuar con el proceso de registro calificado.
Anexo: PEP de Tecnología en Procesamiento de Alimentos.
Aprobado.
- **Juan Camilo Mejía Giraldo CC.3402477. Caso SSOFI 16739.** Solicitud de movilidad Internacional entrante de la estudiante Synthia Cueva Arias, procedente de la Universidad Científica del Sur - Perú, a través del convenio vigente, para el programa de Química Farmacéutica.
Adjunto los documentos que respaldan la movilidad de la estudiante.
Aprobado.
- **Andrea Salazar Ospina CC.1017124632.** Envía carta el 16 de noviembre de 2022 a través del correo electrónico, de agradecimiento por apoyar y acompañar toda la gestión realizada durante este año de prueba como aspirante a docente de carrera.
"Me dirijo a ustedes con el fin de expresarles mi gratitud por brindarme la oportunidad de acogerme en la Facultad particularmente durante este año de periodo de prueba. Todo este tiempo ha sido fundamental para crecer tanto personal como profesionalmente, sumado a la experiencia, conocimientos y aprendizajes. Buscaré siempre cumplir aquello a lo que me comprometí cuando me posesioné en la universidad "Mantener siempre la llama viva con la que ingresé". Soy una afortunada de estar en una Facultad donde siempre mis ideas son bien recibidas, pues nunca he recibido una

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

negativa para emprender alguna actividad, por el contrario, siempre me he sentido muy acompañada y apoyada.
 Les deseo siempre muchos éxitos en sus labores cotidianas y sabiduría para acompañarnos como Facultad".
 Se recibe la información.

Solicitudes estudiantes

ESTUDIANTE	PROGRAMA	SOLICITUD	RESPUESTA
1082780729	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1102888404	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1035877082	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1018345017	Ingeniería de Alimentos - Carmen de Viboral	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1001652607	Ingeniería de Alimentos - Carmen de Viboral	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1001455392	Ingeniería de Alimentos - Carmen de Viboral	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1152204761	Química Farmacéutica	Matricular menos de ocho (8) créditos	Negado
1084866654	Química Farmacéutica	Matricula extemporánea	Negado
1036781705	Ingeniería de Alimentos	Reposición	Aprobado
1020486338	Ingeniería de Alimentos	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Aprobado
1061814900	Química Farmacéutica	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Aprobado
71660304	Tecnología en Regencia de Farmacia	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Negado
1025882307	Tecnología en Regencia de Farmacia	Ajuste extemporáneo	Negado
1152223272	Ingeniería de Alimentos	Cancelación Regular de un curso	Aprobado
1005860841	Ciencias Culinarias	Cancelación extemporánea de un Curso o Cursos	Aprobado
1017271668	Ciencias Culinarias	Cancelación extemporánea de un Curso o Cursos	Aprobado
1033650190	Tecnología en Regencia de Farmacia - Andes	Ajuste extemporáneo	Aprobado
1121890730	Química Farmacéutica	Cancelación de curso sin su correquisito	Aprobado
43262135	Autorización de Matricula en ajuste	Autorización de Matricula en ajuste	Aprobación parcial

Agendar espacio para revisar el tema de las cancelaciones de semestre. Tema especial para tratar en el Consejo del 2 de diciembre.

7

Comunicados y Varios

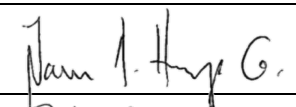

Celebración de fin de año para el 15 (SoCIFALizar) y 16 de diciembre.

10:00am termina el Consejo de Facultad.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

Anexos 6

Compromisos	Responsable de ejecutar	Fecha	Observaciones

Responsable: Nombre	Empleo/Rol	Firma
JAIME ALEJANDRO HINCAPIÉ GARCÍA	Vicedecano - Secretario Consejo de Facultad	
WBER ORLANDO RÍOS ORTIZ	Decano – Presidente Consejo de Facultad	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”